SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

ASUNTO GENERAL NUMERO TESLP/AG/157/2018.-CONFORMADO CON MOTIVO AL: *"oficio número **CEEPC/SE/3904/2018**, firmado por el Lic. Héctor Avilez Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual formula solicitud de información, respecto los cargos de Diputados Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de San Luis Potosí."* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "***San Luis Potosí, S.L.P., a 07 siete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho.*

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1, 2, 5 y 6 de la Ley de Justicia Electoral; y, 36, fracción II, 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado a las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 07 siete de septiembre del año en curso, se recibió oficio número **CEEPC/SE/3904/2018**, firmado por el Lic. Héctor Avilez Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual formula solicitud de información, respecto los cargos de Diputados Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el Estado de San Luis Potosí.*

*Con los documentos de cuenta, fórmese y regístrese como **ASUNTO GENERAL**, en el Libro de Asuntos Generales que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral, bajo el expediente con la clave **TESLP/AG/157/2018.***

Ahora bien visto el contenido del oficio de cuenta, téngase al Lic. Héctor Avilez Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por solicitando la información respecto que, si a la fecha se encuentran pendientes de resolver medios de impugnación relativos a la elección de Diputados Locales, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, para efecto de realizar la declaratoria de validez de la elección de Diputados Locales que integraran la LXII Legislatura de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

En atención a lo solicitado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, se establece que el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, ha resuelto la totalidad de los medios de impugnación relacionados con la elección de diputados locales que integraran la LXII Legislatura de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, a los cuales les correspondieron las siguientes claves de expedientes:

EXPEDIENTE	*DISTRITO*
TESLP/JDC/39/2018	*C.D.E. I*
TESLP/JDC/63/2018	*C.D.E. X*
TESLP/JNE/23/2018	*C.D.E. XIII*
TESLP/JNE/26/2018	*C.D.E. IX*
TESLP/JNE/33/2018	*C.D.E. V*
TESLP/JNE/38/2018	*C.D.E. VIII*
TESLP/JNE/41/2018	*C.D.E. XV*

http://tesip.gob.mx

No obstante, a lo anterior se informa que derivado de las resoluciones que se emitieron por parte de este Órgano Jurisdiccional, algunas de estas determinaciones fueron recurridas y se encuentran substanciándose ante la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y de las cuales a la presente fecha no se ha recibido notificación alguna que informe la confirmación, modificación, o revocación de las resoluciones emitidas por este Tribunal Electoral del Estado.

Con las consideraciones aquí vertidas, gírese atento oficio con auto inserto del presente proveído, al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se da contestación a la información solicitada, en los términos que han quedado precisados. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

https://teeslp.gob.mx